



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

0392/23

SALTA, 17 ABR 2023

Expte. N° 4576/19

VISTO:

La Resolución H. N°2008/22 mediante la cual se concede a la Dra. Nava Le Favi incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Semiótica General"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación solicita el cambio de imputación del incremento de dedicación mencionado ut-supra, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Remanentes de las economías generadas por la reducción de dedicación en el cargo de JTPSD de la Prof. M. Valdéz, afectadas a cubrir el incremento de dedicación de simple a/ semiexclusiva en el cargo de AD1° de la Prof. Nava Le Favi, Res.H.1474/19.
2. Remanentes de las economías generadas por la Licencia sin goce de haberes en el cargo de PADSD del Prof. A: Duran, afectadas a cubrir el incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de AD1° de la Prof. M. Ibarra, Res.H.0353/23.
3. Economías equivalentes a un cargo de JTP, generadas por la Licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD del Dr. G. Montoya, Res.H.1934/22.

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrado de esta Unidad Académica autoriza lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

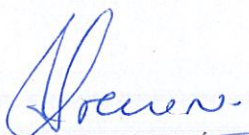
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

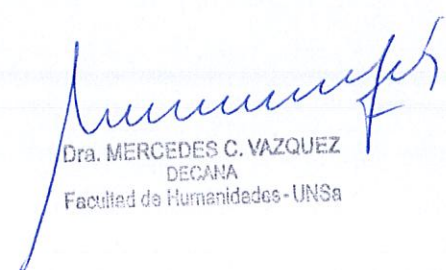
ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva , en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Semiótica General", de la Prof. Daniela Nava Le Favi, será afrontado por los fondos provenientes de acuerdo al siguiente detalle:

1. Remanentes de las economías generadas por la reducción de dedicación en el cargo de JTPSD de la Prof. M. Valdéz, afectadas a cubrir el incremento de dedicación de simple a/ semiexclusiva en el cargo de AD1° de la Prof. Nava Le Favi, Res.H.1474/19.
2. Remanentes de las economías generadas por la Licencia sin goce de haberes en el cargo de PADSD del Prof. A: Duran, afectadas a cubrir el incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de AD1° de la Prof. M. Ibarra, Res.H.0353/23.
3. Economías equivalentes a un cargo de JTP, generadas por la Licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD del Dr. G. Montoya, Res.H.1934/22.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa